CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001255

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 06 AGO 2019

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº 103/008/2019, el Certificado Nº 402-OF/116/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado Nº 156/2018 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado en la Septuagésima Cuarta sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de diciembre de 2018, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Apruébese el convenio a honorarios, suscrito con don(a) **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ,** cédula nacional de identidad Nº [redacted] para que realice la siguiente función específica Nº 3 "Asesorar en la optimización de los procesos Municipales, incorporando calidad en la prestación de los servicios que se entregan en la comunidad" durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, ambas datas inclusive.

2. El valor de los servicios contratados será la suma mensual de $ 1.444.445.- (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) Brutos, el que será pagado en contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar. Los pagos se efectuarán a más tardar el tercer día hábil administrativo del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados y una vez que el Decreto que ratifica este convenio se encuentre totalmente tramitado. Con todo el municipio debe retener el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de la función por parte del Director de **DIDECO** de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Para los efectos del cumplimiento de las funciones de la convención suscrita, el prestador del servicio se relacionará con el Director de **DIDECO** de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

REVISADO CONTROL

5. Déjese establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos para su posterior registro en Contraloría General de la República,

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001255

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.03.001.000 "Honorarios a suma alzada – personas naturales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSN/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web